



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

C. AUZ

9 01 92

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes

R E F O R M A de septiembre de mil novecientos ochenta, ante mí

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE- el Licenciado Ramiro Rhea

NOMINADA " COMERCIAL Palacios, Notario Segundo

EUROTUX COMPAÑIA LIMITADA " Suplente del Cantón , que

actúa por licencia concedida al Titular Doctor -

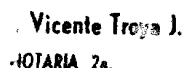
CUANTIA : \$ 100.000,00 José Vicente Troya Jaramillo, comparece el Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, -

en su calidad de Gerente de la Compañía denominada " Comercial Eurotex Compañía Limitada ", y como tal su Representante Legal, debidamente autorizado para la celebración de la presente escritura, según consta de los documentos que se insertan .- El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y mayor de edad, a quien conozco de que doy fe, y dice que eleva a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:-

" S E Ñ O R N O T A R I O :- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma parcial de Estatutos y de establecimiento de Sucursal de Compañía de Responsabilidad Limitada según el siguiente tenor :- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E :- Al otorgamiento de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " Comercial Eurotex Compañía Limitada " y -

debidamente facultado para el efecto, por la Junta General de Socios, en sesión universal extraordinaria de doce de septiembre de mil novecientos ochenta, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan en calidad de documentos habilitantes .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta ante el Notario de Quito doctor José Vicente Troya, inscrita el tres de junio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón, se constituyó la Compañía " Comercial Eurotex Compañía Limitada " .- b).- La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión universal extraordinaria de doce de septiembre de mil novecientos ochenta resolvió proceder a reformar parcialmente los Estatutos de la Compañía, a fin de que conste expresamente la facultad, atribuida a la Junta General de Socios, de establecer Sucursales de la Compañía en cualquier lugar del País; y, decidió la creación de una Sucursal de " Comercial Eurotex Compañía Limitada ", en la ciudad de Guayaquil .- TERCERA .- REFORMA DE LOS ESTATUTOS .- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, Gerente y representante legal de " Comercial Eurotex Compañía Limitada ", debidamente facultado para el efecto, declara y hace constar por el presente instrumento las siguientes reformas a los Artículos Sexto y Décimo Cuarto en su literal j); - los mismos que, a consecuencia de la reforma, en adelan-

DOMICILIO :- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, Ecuador .- Podrá establecer Sucursales en cualquier lugar del País ".- " A r -
tículo Décimo Cuarto .-
ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL .- Son atribuciones de la Junta General:.....- j).- Resolver acerca del establecimiento de Sucursales, Agencias y representaciones de la Compañía; sobre la participación de capitales en otras Empresas, o sobre la adquisición de acciones o participaciones de sociedades de capital, fijando el monto de las inversiones ".-....- Queda constancia que, a excepción de las reformas introducidas, los Estatutos sociales de la Compañía " Comercial Eurotex Compañía Limitada ", continúan sin modificación, estatutos constantes de la escritura pública de constitución de la Sociedad celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta ante el Notario de Quito doctor José Vicente Troya e inscrita el tres de junio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón .- C U A R T A .-
ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES .- Con fundamento en lo antes expuesto, el señor Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, Gerente y representante legal de " Comercial Eurotex Compañía Limitada ", debidamente facultado, por el presente instrumento, además, declara y hace constar que:- U n o).- Con sede en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, se establece -



una Sucursal de la Sociedad " Comercial Eurotex Com-
pañía Limitada ", sujeta a las disposiciones legales,
especialmente de la Ley de Compañías y Código de Comer-
cio; a las disposiciones del pacto social y a las del -
presente instrumento ; y a las resoluciones de los ór-
ganos de gobierno y administración de la Compañía .-
D o s).- Que la indicada Sucursal estará dotada de un
capital de cien mil sucres para el giro de sus operacio-
nes .- T r e s).- Que esta Sucursal estará a cargo de
un Gerente a ser designado, con el caracter de Gerente
de la Sucursal, por la Junta General de Socios y por el
período de dos años, con la remuneración que le atribu-
ya la Junta y que desempeñará individualmente sus fun-
ciones con las mismas atribuciones y deberes impuestos
al Gerente de la Compañía en los Estatutos Sociales, li-
mitados a la ciudad de Guayaquil.- Además, estará obli-
gado a rendir cuentas de su gestión a las Autoridades -
de la Compañía cada vez que fuere requerido y, por lo -
menos, una vez al mes, sin perjuicio de que, además, dé
oportuna noticia y debida cuenta de los sucesos que pue-
dan afectar o comprometer los intereses de la Compañía,
cada vez que las circunstancias así lo ameriten .- C u a-
t r o).- Que la actividad de la Sucursal se referirá a
todos los giros de los negocios comerciales autorizados
a la Matriz, al por mayor y menor, en la circunscripción
territorial indicada, teniendo su domicilio en la ciu-
dad de Guayaquil .- Q U I N T A .- C U A N T I A .- La
cuantí-a de la presente escritura es de Cien mil sucres.-



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez y eficacia
2 de esta clase de actos .- Firmado).- Doctor Ramón Rodríguez Noboa .- Matrícula profesional número novecientos
3 setenta y cinco .- Quito .- D O C U M E N T O S -
4 H A B I L I T A N T E S :- P R O T O C O L I Z A C I O N :-
5 DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL
6 'EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA ", OTORGADO EN FAVOR DEL
7 - INGENIERO MARCELO PINTO ALBORNOZ .- Cuantía Indeter-
8 minada .- Señor Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz.- Ciudad
9 .- Estimado señor Ingeniero :- La Junta General de
10 Socios de la Compañia " Comercial Eurotex Compañia -
11 Limitada ", en sesión verificada el seis de junio del
12 presente año, tuvo el acierto de elegir a usted por el
13 período de dos años, como Gerente de la Compañia, corres-
14 pondiéndole, en tal calidad ejercer la representación -
15 legal de la misma .- Esta es la primera designación que
16 se hace .- Por lo expuesto, ruego a usted se sirva acep-
17 tar la designación .- Muy atentamente.- Firmado).- Die-
18 ter Dyck Wernke .- Quito, nueve de junio de mil novecien-
19 tos ochenta.- Acepto el cargo de Gerente de la Compañia
20 " Comercial Eurotex Compañia Limitada " y prometo de-
21 sempear legalmente sus funciones .- Firmado).- Ingenie-
22 ro Marcelo Pinto Albornoz .- " COMERCIAL EUROTEX COM-
23 PAÑIA LIMITADA ", se constituyó mediante escritura pú-
24 blica celebrada el veinte y cinco de abril de mil nove-
25 cientos ochenta, ante el Notario de Quito Doctor José Vi-
26 cente Troya, inscrita el tres de junio del mismo año en

el Registro Mercantil .- R A Z O N D E

I N S C R I P C I O N :- Con esta fecha queda inscrito

el presente documento, bajo el número mil novecientos -

cinco del Registro de Nombramientos, tomo ciento once.-

Quito, a once de junio de mil novecientos ochenta .- El

Registrador, firmado).- Gustavo García Banderas.- (Hay

un sello).- R A Z O N D E P R L -

T O C O L I Z A C I O N :- A petición del doctor Ramón

Rodríguez Noboa, protocolizo el precedente documento -

en mi registro de escrituras públicas del presente año

en una foja útil y en esta fecha .- Quito, a veinte y -

nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.- Firma-

do).- Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo

Suplente .- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confie-

ro la presente copia certificada, sellada y firmada en

Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos

ochenta .- Firmado).- Licenciado Ramiro Rhea Palacios,

Notario Segundo Suplente .- COPIA DEL ACTA DE LA -

SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

" COMERCIAL EUROTUX COMPAÑIA LIMITADA ", DE DOCE DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .- En Quito,

a doce de septiembre de mil novecientos ochenta, en el -

local donde funciona la Empresa " Comercial Eurotex Com-

pañia Limitada ", " Diez de Agosto " número seis mil -

once, a las once de la mañana, se reúnen todos los socios

de la Compañia, esto es: señores: Ingeniero Marcelo Pin-

to Albornoz, Dieter Dyck Warnke, cada uno de ellos pro-

prietario de noventa y nueve participaciones; y, Juergen



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Zwirner, propietario de dos participaciones.- Todas es-
tas de un valor nominal de un mil sucres, pagadas en un
cincuenta por ciento.- Los socios acuerdan constituir-
se en sesión universal extraordinaria para tratar de -
los siguientes puntos :- a).- Reforma estatutaria;- y,
b).- Creación de una Sucursal de la Compañía en la ciu-
dad de Guayaquil,- Actúa como Presidente el señor Dieter
Dyck y como Secretario el señor Ingeniero Marcelo Pinto,
Gerente, quien deja constancia de haber formado la lista
de asistentes a la reunión.- El Presidente somete a con-
sideración el primer punto manifestando que es indispen-
sable que se reformen los Artículos sexto y literal j)
del Artículo décimo cuarto, para que, a consecuencia de
la reforma, en adelante digan.- A r t í c u l o -
S e x t o .- D E L D O M I C I L I O :- El do-
micilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito,
Ecuador.- Podrá establecer Sucursales en cualquier lu-
gar del País.- " A r t í c u l o D é c i m o
C u a r t o .- A T R I B U C I O N E S D E
L A J U N T A G E N E R A L .- Son atribu-
ciones de la Junta General :..... j).- Resolver acer-
ca del establecimiento de Sucursales, Agencias y repre-
sentaciones de la Compañía; sobre la participación de -
capitales en otras empresas, o sobre la adquisición de
acciones o participaciones de sociedades de capital, -
fijando el monto de sus inversiones ".- Manifiesta que
tales reformas son necesarias para poder establecer la
Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, como

se tiene pensado.- En consideración la propuesta, esta
es aceptada por unanimidad de concurrentes y de capital
social.- A continuación, el Presidente somete a resolución
el segundo punto del orden del día, esto es, la creación
de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil.-
Expone que la necesidad de ampliar la actividad de la -
Compañía, vuelve indispensable la creación de esta Su-
cursal que estará sujeta a las disposiciones legales y -
especialmente de la Ley de Compañías y Código de Comer-
cio ; a las disposiciones del pacto social y a las que -
consten en la escritura de establecimiento; y a las reso-
luciones de los órganos de gobierno y administración de
la Compañía,- Que la indicada Sucursal debe ser dotada
de un capital de cien mil sucres, quedando sin efecto -
otra resolución anterior en distinto sentido, para el -
giro de sus operaciones.- Que esta Sucursal estará a -
cargo de un Gerente a ser designado con el caracter de -
Gerente de la Sucursal, por la Junta General de Socios
y por el período de dos años, con la remuneración que -
le atribuya la Junta y que desempeñará individualmente
sus funciones con las mismas atribuciones y deberes im-
puestos al Gerente de la Compañía en los Estatutos So-
ciales, limitados a la ciudad de Guayaquil.- Además -
estará obligado a rendir cuentas de su gestión a las -
Autoridades de la Compañía cada vez que fuere requerido
y, por lo menos, una vez al mes, sin perjuicio de que,
además, dé oportuna noticia y debida cuenta de los suce-
sos que puedan afectar o comprometer los intereses de -



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 la Compañía, cada vez que las circunstancias así lo -
2 ameriten, y que, la actividad de la Sucursal se referi-
3 rá a todos los giros de los negocios comerciales auto-
4 rizados a la Matriz, al por mayor y menor, en la circuns-
5 cripción territorial indicada, teniendo su domicilio en
6 la ciudad de Guayaquil.- En consideración esta propues-
7 ta, la misma es aceptada por unanimidad de Socios y de
8 capital social representado.- La Junta resuelve unáni-
9 mamente encargar al Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, -
10 Gerente de la Compañía, para que intervenga en el trá-
11 mite y perfeccionamiento legal de las reformas estatuta-
12 rias, dejando constancia que son las únicas que se in-
13 troducen, y del establecimiento de la Sucursal de la
14 Compañía en la ciudad de Guayaquil.- Por no haber otro
15 punto que tratar, la Presidencia concede un receso de -
16 treinta minutos para la redacción del Acta, decurridos
17 los cuales vuelve a reinstalarla, se dá lectura del do-
18 cumento y el acta es aprobada por unanimidad.- El Secre-
19 tario deja constancia que, de principio a fin de la reu-
20 nión, se mantuvieron presentes todos los Socios de la -
21 Compañía.- Pienso las doce del día antes indicado, la -
22 Presidencia levanta la sesión.- Firmado).- Dieter Dyck,
23 Presidente.- Firmado).- Juergen Zuirner, Socio.- Fir-
24 mado).- Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, Gerente - Se-
25 cretario.- La anterior es fiel copia del Acta de la -
26 Sesión de Junta General de Socios de la Compañía " Co-
27 mercial Eurotex Compañía Limitada ", de doce de Sep-
28 tiembre de mil novecientos ochenta y que consta del Li-

bro correspondiente, al que me remito en caso de necesidad.- Quito, diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta.- Certifico.- Firmado).- Ingeniero Marcelo Pinto Albornoz, Gerente - Secretario ".- Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- I leída que ha sido íntegramente la presente escritura al compareciente, - por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, - queda facultado para hacerla inscribir y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Marcelo Pinto A.- Firmado).- Lcdo. Ramiro Rhea P., Notario .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta C U A R T A C O P I A, en cinco fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.-

EL NOTARIO

Lcdo. Ramiro Rhea Palacios



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

06

1 --ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintenden-
2 dente de Compañías en su Resolución No. 7519 de fecha
3 11 de Noviembre de 1980, tomé razón de la aprobación
4 constante en dicha Resolución, el margen de la Escritura
5 de Apertura de Sucursal de "COMERCIAL EUROTUX COMPAÑIA
6 LIMITADA", celebrada ante mí el 29 de Septiembre de 1980
7 y al margen de la Escritura de Constitución de dicha
8 Compañía de 25 de Abril de 1980, en el sentido de que
9 se estableció una sucursal en los términos de la Ecrio
10 tura primeramente mencionada.

11 Quito, 19 de Noviembre de 1980

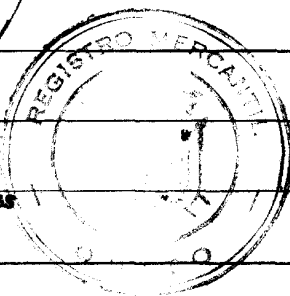
12
13
14
15 Lodo. Ramiro Rhea Palacios

16 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COH CS -

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 487
2 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a
3 lo dispuesto en el Art. quinto de la Resolución número RL
4 siete mil quinientos diez y nueve de la señora Superintenden
5 te de Compañías del Ecuador, de once de Noviembre de mil no
6 vecientos ochenta, la misma que aprueba la apertura de sucur
7 sal en la ciudad de Guayaquil y la Reforma de estatutos de
8 la Compañía "COMERCIAL EUROTEX COMPAÑIA LIMITADA".- Se anotó
9 en el Repertorio bajo el número 21810.- Quito, a veinte y -
10 cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRAD
11 OR.-

12
13 *Dr. Gustavo García Banderas*
14 REGISTRADOR MERCANTIL



15
16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumpli
17 miento de lo ordenado en la Resolución No. RL-7519, dic
18 tada por el Superintendente de Compañías, en Quito, el
19 once de Noviembre del presente año, queda inscrita esta
20 Escritura, la misma que contiene la APERTURA DE SUCURSAL
21 Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMERCIAL EURO -
22 TEX COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 33.555
23 a 33.567, Número 7.461 del Registro Mercantil y anotada
24 bajo el número 23.793 del Repertorio.- Guayaquil, once
25 de Diciembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador
26 Mercantil.-

27 *ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

29 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de confor-

1 midad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de
2 Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de
3 este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el
4 número 1.231 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil,
5 once de Diciembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador
6 Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
9 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
10 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
11 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
12 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
13 Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos ochenta.-El
14 Registrador Mercantil.-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALFONSO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

